



Municipalidad Provincial de Puno

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Y DE LA LUCHA CONTRA LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 526-2023-MPP/A

Puno, 29 de agosto de 2023.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°30305- "Ley de Reforma constitución" precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 29792- Ley orgánica de Municipalidades;

Que, el 30 de agosto de cada año se conmemora el **DÍA DEL ENFERMERO PERUANO**, profesional que con vocación cuidan la salud de las personas y acompañan con profesionalismo la recuperación de sus pacientes con total entrega, sensibilidad y dedicación, como en su oportunidad lo hizo nuestra Santa Rosa de Lima Patrona de los enfermeros del Perú, demostrando así su alta vocación de servicio al prójimo;

Que, la Municipalidad Provincial de Puno, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades e instituciones que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad, se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestro país;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR un fervoroso saludo y felicitación al **ENFERMERO PERUANO** por conmemorarse este 30 de agosto el **DÍA DEL ENFERMERO PERUANO** y por su intermedio a la **DECANA DEL COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERU CONSEJO REGIONAL VIII PUNO**, haciendo extensiva la presente al cuerpo de enfermeros de los diferentes centros de atención de la salud de la Región de Puno

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR al Sra. **OLGA CALLA PARICAHUA DECANA DEL COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERU CONSEJO REGIONAL VIII PUNO** la presente Resolución de Alcaldía, en acto público, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno en reconocimiento a la abnegada labor que cumplen en beneficio de la salud de la población de la Región de Puno.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el libro de registro de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, la publicación en el portal web de la Municipalidad Provincial de Puno: <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO
Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO
Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE